DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGISTICA Y OPERACIONES

Términos de Referencia para la compra de gasoil regular para las plantas eléctricas sedes judiciales a nivel nacional

Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Fecha de documento 04/04/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGISTICA Y OPERACIONES

1. OBJETIVO GENERAL

Abastecimiento directo de 8,500 galones de gasoil regular para 54 plantas eléctricas en 52 sedes judiciales a nivel nacional. Dicho abastecimiento deberá ser realizada directo en cada sede por el adjudicatario con sus unidades vehiculares.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

Abastecimiento a domicilio, de combustible (gasoil regular), para plantas eléctricas. Cada pedido de suministro será a requerimiento y puede ser destinado a una o varias de estas sedes judiciales en un mismo mes por lo que el adjudicatario deberá de suplir dicho combustible en la misma sede incurriendo en sus operaciones logísticas necesarias a estos fines.

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
SEDE			
1	DN CIUDAD NUEVA	27	SD JUZGADO ALCARRIZOS
2	SANTIAGO	28	DN JP 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN
3	BARAHONA	29	DUARTE- PALACIO DE JUSTICIA DE SALCEDO
4	SPM HIGUEY	30	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA COTUI
5	SD NORTE VILLA MELLA	31	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA MOCA
6	DN EDIFICIO SCJ-CPJ	32	SPM NNA
7	LA VEGA	33	LA VEGA- PALACIO DE JUSTICIA DE BONAO
8	SPM ROMANA	34	SC VILLA ALTAGRACIA
9	SD PALACIO DE JUSTICIA PROV. SD ESTE	35	DUARTE-PALACIO DE JUSTICIA SAMANA
10	SD CORTE TRABAJO PROV. SANTO DOMINGO ESTE	36	DN ASUNTOS FAMILIA
11	SC BANÍ	37	DN TALLER EBANISTERIA
12	DN EDIFICIO CORTE DE APELACIÓN D.N.	38	DUARTE-MAO
13	PUERTO PLATA	39	DUARTE SFM
14	SC AZUA	40	SD JURISDICCIÓN CIVIL PROV. SD
15	SD TRIBUNAL NNA PROV. SANTO DOMINGO	41	SPM EL SEIBO
16	SC TRIBUNAL NNA SAN CRISTÓBAL	42	DN CORTE TRABAJO

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
SEDE			
17	DN TRIBUNAL NNA DEL DISTRITO NACIONAL	43	SD LA VICTORIA
18	DUARTE -PALACIO JUSTICIA NAGUA	44	SC NAJAYO
19	SAN CRISTÓBAL	45	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTE PLATA
20	SPM HATO MAYOR	46	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI
21	DN JUZGADO TRABAJO	47	TRIBUNALES DE BOCA CHICA
22	SD OESTE CAOBAS	48	DN-CENTRO DE ENTREVISTA
23	SJM	49	DN-CENTRO DE SERVICIOS MULTINACIONAL (ANTIGUO DIFNAG)
24	SJM ELIAS PIÑA	50	PALACIO DE JUSTICIA NEIBA
25	SPM	51	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DE OCOA
26	SD CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN SD. LOS MAMEYES	52	PALACIO DE JUSTICIA DE LAS MATAS DE FARFÁN

3. REQUISITOS

a. Los precios oficiales del gasoil regular que regirán durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario(s) suministre(n) el (los) mismo(s), será(n)el (los) establecido(s) por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en virtud de la Ley de Hidrocarburos núm. 112-00 de fecha 01/11/2000.

b. El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.

c. La forma de solicitud de los pedidos de galones a ser suministrados, será a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones vía la emisión de orden de compra autorizada, la cual indicará la sede y el total de galones de gasoil a despachar.

d. El tiempo de entrega deberá ser entregado en la localidad requerida a más tardar tres (3) días hábiles luego de recibida la solicitud, y será recibido por el encargado que se le notificó en el correo electrónico de solicitud.
e. El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de

diferencia prevalecerá la indicada en letra. Se podrá recibir ofertas económicas con descuentos acorde a la localidad.

f. En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de la oferta.

g. El precio a ser ofertado por el oferente, deberá tener incluido el costo logístico de transporte del combustible hacia cada sede judicial donde surja la necesidad, no será permitido oferta económica que segregue costos logísticos, solo precio por galón y valor del descuento.

h. El Oferente deberá contar con los medios transporte para el abastecimiento en cada lugar requerido. El oferente será responsable de la carga, transporte y descarga, así como todas las implicaciones que se deriven de todos estos actos.

i. El oferente deberá transportar el combustible y entregar el combustible de forma segura, cumpliendo con las normas de seguridad ambiental con la finalidad de evitar incidentes que puedan afectar el área de abastecimiento u operaciones de las plantas eléctricas.

j. El oferente deberá contar con máquinas dispensadoras de combustible desde las unidades de transporte hacia los tanques de abastecimiento donde están localizadas las plantas eléctricas en las sedes judiciales especificadas en este pliego.

k. Se adjudicará en función de las 52 sedes judiciales descritos en el cuadro que figura en el numeral 2 del presente pliego de condiciones, siendo adjudicatario de la totalidad de sedes, un solo proveedor.

l. En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

m. Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega del combustible.
- Falta de calidad del combustible y del servicio contratado.
- El suministro de menos cantidad de la solicitada.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- Incumplimiento de las normas establecidas por el INDOCAL.

n. La oferta económica deberá ser presentada en moneda local.

4. TIEMPO DE VIGENCIA CONTRATO / FORMA DE PAGO

El período de abastecimiento es de un período de cuatro (4) meses y/o hasta agotar existencia de los 8,500 galones de gasoil.

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la emisión de la primera orden de compra.

Se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

5. ESPECIFICACIONES A CUMPLIR

Req.	Especificaciones
1	Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra menor, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL para la comercialización de gasoil en Rep. Dom.
2	Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho del combustible.
3	Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo mínimo de 3 días según se indica en el punto 3 de este pliego.
4	Experiencia demostrada de (2) años mínimo, mediante presentación de al menos (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales.
5	Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana. En caso de ser un distribuidor del 2017 hacia detrás debe traer copia de la Resolución certificada por el Consultor Jurídico y el Ministro de Industria y Comercio. (La resolución indica que sólo tiene tres (3) años de vigencia).
6	Oferta económica especificando los descuentos o no según el formato establecido.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Un solo oferente, que haya resultado habilitado por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y ofrezca el mayor descuento en porcentaje (%), aplicado al precio por galón ofertado.

****

Elaborado por:

Yantia Pascual
Asistente Administrativa
Dirección Administrativa

Alejandro B. Camilo Burroughs
Gerente de Logística y Operaciones
Gerencia de Logística y Operaciones/ Dirección Administrativa

---Fin del documento---